



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 2024.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita una partida especial para la adquisición de elementos de computación solicitados por la Dirección de Sistemas de este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que en la actuación nro. 1 obra la solicitud descripta en el visto acompañada de un presupuesto orientativo de lo que demandará su provisión.

Que por las características de los bienes que nos ocupa, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su provisión y que la misma se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que en la actuación nro. 3 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 1455/2022,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección de Sistemas del Tribunal la suma total de pesos cuatrocientos diecisiete mil doscientos veintiuno (\$417.221,00) con el objeto de solventar el gasto que por la presente se autoriza.

2º) La presente autorización se encuentra sujeta a la rendición de cuentas, debiéndose imputar a las cuentas presupuestarias pertinentes, haciéndose saber que para la correspondiente rendición deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el artículo 33 inc. b), así como también a la disposición contenida en el último párrafo del mismo artículo del régimen de contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Acordada n° 38/2023).

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

jm